

PARANÁ, 20 SEP 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "*Lenguajes y prácticas de poder en el marco de un imaginario político dinámico y cambiante. Entre Ríos, 1832-1854*", dirigido por el Dr. Fabián Herrero y codirigido por la Lic. Griselda Elisa Pressel (Expte. S01: 3909/2014 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que a fs 650 se le ha incorporado una nota presentada por la Co-directora Lic. Griselda Elisa Pressel, mediante la cual solicita una prórroga de dos (2) meses para la ejecución del proyecto y rendición económica del tercer año del mismo.

Que fundamenta su pedido en demoras incurridas en el proceso de auditoría de la rendición económica de los fondos otorgados para la ejecución del segundo año del proyecto, lo que ha imposibilitado la liberación de la partida correspondiente al tercer año del mismo.

Que a fs 651 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma conocimiento y entiende que la misma es atendible, por lo que recomienda a este cuerpo colegiado acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda se otorgue la prórroga de dos meses para la ejecución y rendición económica del 3º año del proyecto, con fecha de finalización al 31 de octubre de 2018 y plazo de presentación de informe final y rendición económica del tercer año el 30 de abril de 2019.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo

269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



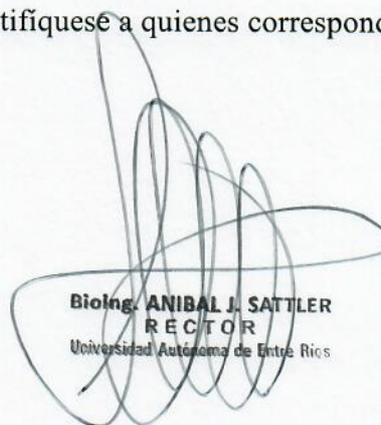
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga por dos (2) meses a partir del 31 de agosto del corriente año para la ejecución y rendición de los fondos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "*Lenguajes y prácticas de poder en el marco de un imaginario político dinámico y cambiante. Entre Ríos, 1832-1854*", dirigido por el Dr. Fabián Herrero DNI N°17.222.125 y codirigido por la Lic. Griselda Elisa Pressel, DNI N° 14.094.029 (Expte. S01: 3909/2014 UADER_HUMANIDADES).

ARTÍCULO 2°.- Establecer la fecha de finalización del proyecto el 31 de octubre de 2018, siendo el plazo para la presentación del informe final y rendición de los fondos correspondientes al tercer año del proyecto el 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos